ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 1
ADICIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 9092 DE 2021

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado contrato de prestación de servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **ADICIONAR el VALOR** establecido en el CONTRATO, en la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000)**, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos, los costos directos e indirectos y demás conceptos propios de la ejecución del contrato.

2. Las erogaciones correspondientes al pago de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, así

No. CDP	RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
15180	1310202020103 - Servicios de transporte de carga	**$70.000.000**	**$70.000.000**

3. La **FORMA DE PAGO** se mantiene conforme a lo establecido en el **CONTRATO.**

4. **EL CONTRATISTA**, a través de su Representante Legal **DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la cláusula octava del **CONTRATO**.

5. Que **EL CONTRATISTA**, a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.

6. Las demás disposiciones del **CONTRATO**, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

7. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyectó: María Angélica García Pérez.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211016-210158-85cbb1-99015605
2021-10-18T21:39:59-05:00 - Pagina 1 de 8

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	9092 de 13 de julio de 2021
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	Contrato de prestación de Servicios.
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Selección Abreviada Subasta Inversa
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	ESPECIAL CARGO S.A.S.
1.5. NIT. o C.C.:	900.466.596-2
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	**PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, CARGA Y TAXIS PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL EN LAS DIFERENTES MODALIDADES:** GRUPO 1: BUSES Y BUSETAS, GRUPO 2: MICROBUSES, VANS, CAMIONETA TIPO WAGON 4X4 Y CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON 4X4, **GRUPO 3: TRANSPORTE DE CARGA,** GRUPO 4: TAXIS
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	13 DE JULIO DE 2021
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	$ 141.794.655 CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE– dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos, los costos directos e indirectos y demás conceptos propios de la ejecución del contrato
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	156.071 SMMLV
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, evento que ocurra primero.
1.11. FECHA DE INICIO:	23 de julio de 2021
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, evento que ocurra primero.
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	CAROLINA WILCHES CORTES
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211016-210158-85cbb1-99015605
2021-10-18T21:39:59-05:00 - Pagina 2 de 8

2. DATOS DE MODIFICACIÓN (ES) ANTERIOR (ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. 1	

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición

3.2. SITUACIÓN (ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en su infraestructura no cuenta con parque automotor ni con personal idóneo y demás recursos que implican la prestación directa del servicio Público de Transporte Automotor de carga, razón por la cual, resulta necesario para la entidad contratar la prestación de este servicio a través de una persona natural o jurídica debidamente habilitada para tal fin.

Además, los lineamientos dirigidos a la operatividad de los diferentes procesos, que permitan el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas por la Secretaria Distrital de Integración Social, es necesario contar con los elementos, herramientas y servicios indispensables para el desarrollo de las actividades, que se traducen en una eficiente labor administrativa de la Entidad.

Es deber de la Dirección de Gestión Corporativa a través de la Subdirección Administrativa y Financiera - Oficina de Apoyo Logístico realizar acciones tendientes a ofrecer de manera ágil y oportuna los servicios a las dependencias, de acuerdo con los planes y programas preestablecidos, atender los servicios solicitados por las dependencias de la Entidad en lo que concierne a servicios de apoyo logístico que se requieran para su buen funcionamiento.

Por lo anterior, la Secretaría dentro del plan de mejoramiento y saneamiento de sus estados contables, desarrolla cada año la actualización de los inventarios a través del Área de Apoyo Logístico - Grupo de Almacén e Inventarios, el cual arrojó una cantidad de bienes catalogados como servibles en desuso, siendo éstos lo que prestan un correcto funcionamiento y deben ser reubicados en otra unidad operativa que los requiera, y como inservibles o no utilizables, que corresponden a aquellos que ya han completado la vida útil o que han sufrido deterioro por su uso y manejo y que deben ser trasladados a las bodegas de acopio para su baja y disposición final.

Que dentro del plan de austeridad y a causa del Covid-19 la secretaría de integración social implementa nuevos modelos de trabajo en donde se hace necesario el movimiento de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211016-210158-85cbb1-99015605
2021-10-18T21:39:59-05:00 - Pagina 3 de 8

inventarios puestos de trabajo desde la sede central a diferentes bodegas de la entidad de donde son distribuidos a diferentes unidades operativas para su reubicación y uso correspondiente.

Que teniendo en cuenta el retorno gradual a la presencialidad en nuestros jardines infantiles, centros crecer y demás servicios ofrecidos por la entidad, nos vimos en la necesidad de trasladar unidades operativas a nuevas instalaciones, mover materiales e insumos para arreglos locativos de las mismas y traslado de equipos y accesorios para dar funcionamiento a estas unidades y así dar cumplimiento al retorno presencial a todos los servicios de la SDIS.

Por tal razón surge la necesidad de contar con el servicio de transporte de carga para trasladar o dar de baja los bienes identificados como inservibles u obsoletos en el inventario de la SDIS, con el fin de liberar espacios que puedan ser requeridos dentro del desarrollo de los programas o proyectos de los Centros de Desarrollo Social, Centros de Desarrollo Infantil, Jardines Infantiles, Comisarias de Familia, Centros día, Centros Crecer, Centros de Protección, Casas de Juventud, Subdirecciones Locales, Nivel Central y demás unidades operativas ubicadas en las localidades prestando los servicios sociales de la Entidad.

Así mismo, en Apoyo Logístico se atienden solicitudes de transporte para traslados de alimentos, de inventario entre las diferentes Unidades Operativas, traslado de elementos y materiales por parte de la Subdirección de Plantas Físicas de acuerdo con las remodelaciones y/o reforzamiento estructural que se realizan, traslado de bienes de unidades operativas propias o en comodato por parte de Subdirección para la Infancia, traslado de archivo acumulado de Gestión Documental y los demás requerimientos de Subdirecciones Técnicas y Locales, así como el traslado de tarimas, sillas y carpas para eventos, talleres, jornadas o ferias y situaciones de emergencias, traslado de las Comisarias Móviles de la Entidad Ubicados en las localidades de la ciudad de Bogotá D.C. (1) Usaquén, 2) Chapinero, 3) Santa Fe, 4) San Cristóbal, 5) Usme, 6) Tunjuelito, 7) Bosa, 8) Kennedy, 9) Fontibón, 10) Engativá, 11) . Suba, 12) Barrios Unidos, 13) Teusaquillo, 14) Los Mártires, 15) Antonio Nariño, 16) Puente Aranda, 17) La Candelaria, 18) Rafael Uribe Uribe, 19) Ciudad Bolívar, 20) Sumapaz,) cubriendo además el territorio rural y eventualmente los municipios aledaños, por lo que se hace necesario la contratación del servicio de transporte de carga, incluyendo un conductor y un (1) ayudante para el traslado de dichos bienes a los sitios indicados, adecuados según las solicitudes y normas vigentes y de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el anexo técnico.

Dada esta contingencia de servicios solicitados para poder cumplir con las metas establecidas en términos de reactivación y presencialidad de los servicios de la secretaría de integración social, se incrementaron las solicitudes de transporte de carga, razón por la cual se requiere la adición de recursos al contrato 9092 de 2021.

Mediante comunicación recibida el 23 de septiembre de 2021, el Contratista ESPECIAL CARGO S.A.S. manifestó estar de acuerdo en que se realice la adición del contrato No. 9092 de 2021 por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 70.000.000).

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211016-210158-85cbb1-99015605
2021-10-18T21:39:59-05:00 - Pagina 4 de 8

Realizando la verificación financiera del contrato se expone a continuación con corte a septiembre 30 de 2021:

PROYECTO	RECURSOS ASIGNADOS	TOTAL EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTO (Datos a 30 de septiembre de 2021)	% Ejecución Física	% Ejecución Presupuestal
Otros Distritos	$ 141.749.655	$ 125.426.000	$ 16.368.655	88.46 %	69.41%
TOTALES	$ 141.749.655	$ 125.426.000	$ 16.368.655	88.46 %	69.41 %

En consideración a lo señalado por el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual preceptúa que "(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimo-legales mensuales.", se realiza a continuación la verificación matemática de la solicitud de adición del contrato en SMMLV:

VALOR INICAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR MÁXIMO A ADICIONAR EN SMMLV	ADICIONES A LA FECHA EN SMMLV	SOLICITUD DE ADICIÓN EN SMMLV	TOTAL ADICIONES EN SMMLV
156.071	78.035	0	77.048	77.048

La adición está respaldada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados a continuación, así:

CDP No. 15180 de 2021, concepto de gasto 00-00-00 Servicios de transporte de carga:

CUADRO DE AFECTACIÓN CDP

PROYECTO – No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
15180	13 de octubre de 2021	$ 70.000.000	$ 70.000.000
TOTAL			$ 70.000.000

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211016-210158-85cbb1-99015605
2021-10-18T21:39:59-05:00 - Pagina 5 de 8

BOGOTÁ

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 15180

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES
Firmado digitalmente por LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES
Fecha: 2021.10.13 15:47:49 -05'00'

LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
1310202020103	Servicios de transporte de carga	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	70.000.000
			Total	**70.000.000**

Objeto:

Modalidad Afectada: 000000000310202020103

Servicios de transporte de carga

Descripción 31202-CARG-AD1-00004

Objeto: ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 9092 DE 2021

Se expide a solicitud de HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)mediante oficio número 15656 de OCTUBRE 12 DE 2021.

Bogotá D.C. OCTUBRE 13 DE 2021

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Es conveniente y oportuno realizar la adición al contrato toda vez que de ello depende la prestación de los servicios misionales de transporte de la entidad a las diferentes unidades operativas que requiere de su uso continuo para el transporte tanto bienes, de materiales y traslado de unidades operativas que benefician los programas implementados por la Secretaria que son necesarios para la ejecución de actividades, bajo el buen ejercicio en la correcta ejecución contractual realizada por el supervisor del contrato, adicional a ello el contrato se encuentra vigente y se ha venido ejecutado de manera eficiente y oportuna con el cumplimiento de los requerimientos de la entidad, con garantías vigentes y sin afectación alguna.

3.3 OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO A MODIFICAR.

3.3.1 Adicionar: al valor establecido en la CLÁUSULA CUARTA del contrato No. 9092 de 2021, la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000), dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos, los costos directos e indirectos y demás conceptos propios de la ejecución del contrato

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211016-210158-85cbb1-99015605
2021-10-18T21:39:59-05:00 - Pagina 6 de 8

3.3.3. FORMA DE PAGO: La forma de pago de la presente adición se hará de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO.

3.3.4. GARANTIAS: El contratista deberá modificar las garantías inicialmente constituidas de acuerdo con la modificación que se suscriba y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA GARANTÍAS del contrato No. 9092 de 2021.

Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud, continuarán vigentes

HENRY DAVID ORTIZ ZAAVEDRA
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Fredy Alexander Sabogal Varela – Coordinador de Transporte
Revisó: Nury del Pilar Vera Vargas – Abogada – SAF

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211016-210158-85cbb1-99015605
2021-10-18T21:39:59-05:00 - Pagina 7 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JUSTIFICACION ADICION CARGA CONT 9092-2021 - OK

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211016-210158-85cbb1-99015605 Creación: 2021-10-16 21:01:58

Estado: Finalizado Finalización: 2021-10-18 21:39:58

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante



HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
80854735
hortizs@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Revisión



NURY DEL PILAR VERA VARGAS

nverav@sdis.gov.co
Abogada SAF
SDIS

Elaboración: Elaboró



fsabogal@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211016-210158-85cbb1-99015605
2021-10-18T21:39:59-05:00 - Pagina 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

JUSTIFICACION ADICION CARGA CONT 9092-2021 - OK

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211016-210158-85cbb1-99015605 Creación: 2021-10-16 21:01:58

Estado: Finalizado Finalización: 2021-10-18 21:39:58

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	FREDY ALEXANDER SABOGAL VARELA fsabogal@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-10-16 21:01:58 Lec.: 2021-10-16 21:02:27 Res.: 2021-10-16 21:02:32 IP Res.: 181.56.113.91
Revisión	NURY DEL PILAR VERA VARGAS nverav@sdis.gov.co Abogada SAF SDIS	Aprobado	Env.: 2021-10-16 21:02:32 Lec.: 2021-10-16 21:24:16 Res.: 2021-10-16 21:27:09 IP Res.: 191.149.28.146
Firma	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA hortizs@sdis.gov.co SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-10-16 21:27:09 Lec.: 2021-10-18 21:39:06 Res.: 2021-10-18 21:39:58 IP Res.: 187.189.135.27

Fecha: 2021-10-19 09:02:56
Rad: I2021031365
Cod Dependencia: 12
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destino: WIEDEMAN GIRALDO BALKIS HELENA
Numero Folios: Anexos:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211019-090357-7a24d6-89137750
2021-10-19T09:09:25-05:00 - Pagina 1 de 4

MEMORANDO

Còdigo 12120

No requiere respuesta
Referencia: No aplica

PARA: **BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO**
Subdirectora de Contratación

DE: **Subdirector Administrativo y Financiero**

ASUNTO: Solicitud elaboración adición al contrato 9092-2021

Adjunto al presente documentos pertinentes con el fin de realizar adición al contrato del asunto cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, CARGA Y TAXIS PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL EN LAS DIFERENTES MODALIDADES: GRUPO 1: BUSES Y BUSETAS, GRUPO 2: MICROBUSES, VANS, CAMIONETA TIPO WAGON 4X4 Y CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON 4X4, GRUPO 3: **TRANSPORTE DE CARGA**, GRUPO 4: TAXIS., a la presente solicitud se anexa la siguiente documentación correspondiente al caso SEVEN 110325.

1. Justificación
2. Documentos Contratista
3. MC 09
4. CDP

Agradezco de antemano su colaboración.

Cordialmente,

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Subdirector Administrativo y financiero

Elaboró: Nury del Pilar Vera Vargas- Abogada SAF

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211019-090357-7a24d6-89137750
2021-10-19T09:09:25-05:00 - Pagina 2 de 4

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211019-090357-7a24b6-89137750
2021-10-19T09:09:25-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2021031365

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211019-090357-7a24b6-89137750 Creación: 2021-10-19 09:03:57

Estado: Finalizado Finalización: 2021-10-19 09:09:25

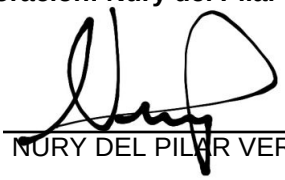
Escanee el código para verificación

Firma: Henry David Ortiz



HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
80854735
hortizs@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Nury del Pilar Vera Vargas



NURY DEL PILAR VERA VARGAS

nverav@sdis.gov.co
Abogada SAF
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211019-090357-7a24b6-89137750
2021-10-19T09:09:25-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2021031365

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211019-090357-7a24b6-89137750 Creación: 2021-10-19 09:03:57

Estado: Finalizado Finalización: 2021-10-19 09:09:25

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	NURY DEL PILAR VERA VARGAS nverav@sdis.gov.co Abogada SAF SDIS	Aprobado	Env.: 2021-10-19 09:03:57 Lec.: 2021-10-19 09:04:11 Res.: 2021-10-19 09:05:11 IP Res.: 181.56.65.19
Firma	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA hortizs@sdis.gov.co SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-10-19 09:05:11 Lec.: 2021-10-19 09:09:19 Res.: 2021-10-19 09:09:25 IP Res.: 187.189.135.27

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de octubre de 2021, a las 19:56:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79877576
Código de Verificación	79877576211014195639

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210723-085656-d0c984-18330995
2021-07-23T09:39:18-05:00 - Pagina 1 de 3

CONTRATO/CONVENIO No 9092 **FECHA** 13/07/2021

CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, CARGA Y TAXIS PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL EN LAS DIFERENTES MODALIDADES: GRUPO 1: BUSES Y BUSETAS, GRUPO 2: MICROBUSES , VANS, CAMIONETA TIPO WAGON 4X4 Y CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON 4X4, GRUPO 3: TRANSPORTE DE CARGA, GRUPO 4: TAXIS

CONTRATISTA

Nombre y/o Razon Social ESPECIAL CARGO S.A.S

C.C. N° 900466596

PLAZO

162 DIAS **Fecha de Inicio: 23/07/2021**

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: HENRYDAVID ORTIZ SAAVEDRA
Dependencia: Subdireccion Administrativa y Financiera

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 23/07/2021

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firma del -a contratista
C.C. N°.900466596

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.80854735

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210723-085656-ddc984-18330995
2021-07-23T09:39:18-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE INICIO CTO 9092 CARGA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210723-085656-ddc984-18330995 Creación: 2021-07-23 08:56:56

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-23 09:39:17

Escanee el código para verificación

Firma: firmante



HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
80854735
hortizs@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: firmante



especialcargosas@gmail.com

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210723-085656-ddc984-18330995
2021-07-23T09:39:18-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA DE INICIO CTO 9092 CARGA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210723-085656-ddc984-18330995 Creación: 2021-07-23 08:56:56

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-23 09:39:17

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	especial carga transportes especialcargosas@gmail.com	Aprobado	Env.: 2021-07-23 08:56:57 Lec.: 2021-07-23 08:57:02 Res.: 2021-07-23 09:26:21 IP Res.: 181.61.208.157
Firma	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA hortizs@sdis.gov.co SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-07-23 09:26:21 Lec.: 2021-07-23 09:39:06 Res.: 2021-07-23 09:39:17 IP Res.: 190.69.238.76

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211015-101430-225138-31805651
2021-10-15T11:00:04-05:00 - Pagina 1 de 3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

CÓDIGO
FECHA
VERSIÓN 2
PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
9092	**13/07/2021**	**PRESTACION DE SERVICIOS (MIGRADO)**

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, CARGA Y TAXIS PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL EN LAS DIFERENTES MODALIDADES: GRUPO 1: BUSES Y BUSETAS, GRUPO 2: MICROBUSES , VANS, CAMIONETA TIPO WAGON 4X4 Y CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON 4X4, GRUPO 3: TRANSPORTE DE CARGA, GRUPO 4: TAXIS

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

111 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

TIPO DE MODIFICACIÓN

Modificación_en_Valor

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

ADICION CTO 9092 DE 2021 POR LA SUMA DE SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE($70.000.000)

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Vo.Bo. _____

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

NOMBRE : **HENRYDAVID ORTIZ SAAVEDRA**

C.C.: 80854735

_____
FIRMA DEL -A SOLICITANTE

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación. ☐

Otros, Cuales:

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211015-101430-225138-31805651
2021-10-15T11:00:04-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC 09 ADICION CTO 9092-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211015-101430-225138-31805651 Creación: 2021-10-15 10:14:30

Estado: Finalizado Finalización: 2021-10-15 11:00:03

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
80854735
hortizs@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
80854735
hortizs@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211015-101430-225138-31805651
2021-10-15T11:00:04-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

MC 09 ADICION CTO 9092-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211015-101430-225138-31805651 Creación: 2021-10-15 10:14:30

Estado: Finalizado Finalización: 2021-10-15 11:00:03

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA hortizs@sdis.gov.co SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-10-15 10:14:30 Lec.: 2021-10-15 10:59:06 Res.: 2021-10-15 10:59:12 IP Res.: 191.95.62.111
Firma	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA hortizs@sdis.gov.co SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-10-15 10:59:12 Lec.: 2021-10-15 10:59:58 Res.: 2021-10-15 11:00:03 IP Res.: 191.95.62.111

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES

Firmado digitalmente por LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES
Fecha: 2021.10.13 15:47:49 -05'00'

LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 15180

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
1310202020103	Servicios de transporte de carga	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	70.000.000
			Total	**70.000.000**

Objeto:

Modalidad Afectada: 000000000310202020103

Servicios de transporte de carga

Descripción 31202-CARG-AD1-00004

Objeto: ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 9092 DE 2021

Se expide a solicitud de HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)mediante oficio número 15656 de OCTUBRE 12 DE 2021.

Bogotá D.C. OCTUBRE 13 DE 2021

Documento firmado por: LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: LACASTILLOB 13.10.2021

Elaboró: JLLEONA 13.10.2021

Impresión:13.10.2021-15:35:55 LACASTILLOB 0000182811 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210920-182441-e461c5-514 19825
2021-09-20T18:55:45-05:00 - Pagina 1 de 3

Bogotá D.C. 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Señor:

JUAN CAMILO DEAZA MUÑOZ
Representante Legal
Especial Cargo S.A.S.
Cll 6 A # 33 – 11 – Bogotá

Asunto: Solicitud de aceptación adición de recursos al contrato de prestación de servicios 9092 de 2021

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el contrato en mención cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, CARGA Y TAXIS PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL EN LAS DIFERENTES MODALIDADES:** GRUPO 1: BUSES Y BUSETAS, GRUPO 2: MICROBUSES, VANS, CAMIONETA TIPO WAGON 4X4 Y CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON 4X4, **GRUPO 3: TRANSPORTE DE CARGA,** GRUPO 4: TAXIS, cuyo plazo de ejecución va hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar los recursos, evento que ocurra primero, es preciso indicarle que de conformidad con el incremento en los servicios prestados y la continua necesidad de la SDIS frente a los mismos, se tiene contemplado hacer una adición de recursos por la suma de Setenta Millones de Pesos Mcte ($ 70.000.000) a dicho contrato

Según lo anterior, de manera atenta solicitamos que se informe a la mayor brevedad y por escrito si ESPECIAL CARGO S.A.S. está en disposición de aceptar esta Adición, en las mismas condiciones del contrato inicialmente pactado.

Cordialmente

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaboró: Fredy Alexander Sabogal Varela - Contratista - SAF
Revisó: Nury del Pilar Vera Vargas - Contratosta - SAF

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210920-182441-e481c5-51418825
2021-09-20T18:55:45-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021083556

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210920-182441-e481c5-51418825 Creación: 2021-09-20 18:24:41

Estado: Finalizado Finalización: 2021-09-20 18:55:44

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante



HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
80854735
hortizs@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Revisó



NURY DEL PILAR VERA VARGAS

nverav@sdis.gov.co
Abogada SAF
SDIS

Elaboración: Elaboró



fsabogal@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210920-182441-e481c5-51418825
2021-09-20T18:55:45-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2021083556

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210920-182441-e481c5-51418825 Creación: 2021-09-20 18:24:41

Estado: Finalizado Finalización: 2021-09-20 18:55:44

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	FREDY ALEXANDER SABOGAL VARELA fsabogal@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-09-20 18:24:42 Lec.: 2021-09-20 18:28:39 Res.: 2021-09-20 18:28:43 IP Res.: 181.56.113.91
Revisión	NURY DEL PILAR VERA VARGAS nverav@sdis.gov.co Abogada SAF SDIS	Aprobado	Env.: 2021-09-20 18:28:43 Lec.: 2021-09-20 18:54:10 Res.: 2021-09-20 18:54:51 IP Res.: 181.50.59.164
Firma	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA hortizs@sdis.gov.co SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-09-20 18:54:51 Lec.: 2021-09-20 18:55:38 Res.: 2021-09-20 18:55:44 IP Res.: 161.18.119.223

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2021 09:04:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52014856** y Nombre: **MARITZA TERREROS BARRERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26191627** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:03:50 AM horas del 02/10/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52014856**
Apellidos y Nombres: **TERREROS BARRERO MARITZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 5116412

Bogotá D.C., 14 de Octubre de 2021 - 20:01 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARITZA TERREROS BARRERO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** de BOGOTA D.C.

52014856

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 10_T44A8_0120
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de octubre de 2021, a las 20:02:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52014856
Código de Verificación	52014856211014200248

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 178751280

WEB
08:02:57

Bogotá DC, 02 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARITZA TERREROS BARRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52014856:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 8 A D 8 9 8 0 4 5 F C F C 9 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARITZA TERREROS BARRERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52014856 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 134320-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



13320-T

MARITZA
TERREROS BARRERO
C.C. 52014856
RESOLUCION INSCRIPCION 127 FECHA 08/05/2008
UNIVERSIDAD FUND UNIV. LOS LIBERTADORES

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 144385

FIRMA DEL TITULAR 57061

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS S.A. 1739 12/2007


COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.014.856
TERREROS BARRERO
APELLIDOS
MARITZA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 11-AGO-1969
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
30-NOV-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00094863-F-0052014856-20081013
0004327338A 1
1300017099

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/09/2021 03:24:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79877576** y Nombre: **JUAN CAMILO DEAZA MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25873070** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:11:36 PM horas del 21/09/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79877576**
Apellidos y Nombres: **DEAZA MUÐOZ JUAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 02 de octubre de 2021, a las 08:01:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52014856
Código de Verificación	52014856211002080156

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 179969194

WEB
20:00:32

Bogotá DC, 14 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CAMILO DEAZA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79877576:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 5116401

Bogotá D.C., 14 de Octubre de 2021 - 19:58 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN CAMILO DEAZA MUÑOZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS** de BOGOTA D.C.

79877576

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 10_7TS7C_5819
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

79877576

DEAZA MUÑOZ

JUAN CAMILO

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA 31-DIC | 2A. LINEA 31-DIC | 3A. LINEA 31-DIC.

PROFESION EMPLEADO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el prospecto e ingresar a la universidad
2. En caso de [illegible] reservas, de funcionamiento especial o de movilización para efectuar presentación periódica en el cuerpo de tropa [illegible] se le relevarán con el fin de recibir instrucciones.

006989



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.877.576

DEAZA MUÑOZ
APELLIDOS

JUAN CAMILO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-AGO-1977

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

08-JUN-1996 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00258114-M-0079877576-20100930

0024192929A 1

1480971942

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES

Yo, JUAN CAMILO DEAZA MUÑOZ, identificado con C.C. 79.877.576 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de ESPECIAL CARGO S.A.S, identificada con Nit. 900.466.596-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, MARITZA TERREROS BARRERO, identificado con C.C. 52.014.856, y con Tarjeta Profesional No. 134320-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de ESPECIAL CARGO S.A.S, identificada con Nit. 900.466.596-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los (20) días del mes de septiembre de 2021.

JUAN CAMILO DEAZA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
ESPECIAL CARGO SAS

MARITZA TERREROS BARRERO
REVISOR FISCAL
134320-T

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:12/09/2019

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900466596	ESPECIAL CARGO S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 6A 33 11 Teléfonos: 4058742

Dirección electrónica: especialcargosas@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Municipio: BOGOTÁ DC

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4923 - Transporte de carga por carretera

Actividad 2: 5229 - Otras actividades complementarias al transporte

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
27/03/2018	C.C.	79877576	JUAN CAMILO DEAZA MUÑOZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

Scanned with CamScanner

Bogotá, 23 de septiembre de 2021.

Señores
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Ciudad

Ref: Aceptación adición contrato No 9092 de 2021.

Cordial saludo

Amablemente atendiendo su solicitud, aceptamos la adición al contrato en mención por la suma de $70.000.000, con las mismas condiciones del contrato inicialmente pactado.

Cordialmente



Juan Camilo Deaza Muñoz
c.c. 79.877.576
Representante Legal
ESPECIAL CARGO SAS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de septiembre de 2021, a las 13:47:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004665962
Código de Verificación	900466596221092113475 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de septiembre de 2021, a las 13:48:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	79877576
Código de Verificación	79877576210921134811

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 177091880

WEB
13:55:05

Bogotá DC, 21 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESPECIAL CARGO S A S identificado(a) con NIT número 9004665962:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 177091190

WEB
13:50:03

Bogotá DC, 21 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CAMILO DEAZA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79877576:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 11:39:07
Recibo No. AB21291032
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212910326606E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESPECIAL CARGO S A S
Nit: 900.466.596-2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02145506
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2011
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 6 A # 33-11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: especialcargosas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4058742
Teléfono comercial 2: 3123155382
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 6 A # 33-11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: especialcargosas@gmaill.com
Teléfono para notificación 1: 4058742
Teléfono para notificación 2: 3123155382
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 11:39:07
Recibo No. AB21291032
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212910326606E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 18 de mayo de 2011, inscrita el 28 de septiembre de 2011 bajo el número 01516095 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada ESPECIAL CARGO S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 01802294 de fecha 30 de enero de 2014 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 301 de fecha 26 de agosto de 2013 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tiene como objeto social principal: 1). Operador de transporte multimodal (OTM) nacional y/o internacional, prestación de servicios de transporte nacional e internacional, la explotación, administración e intermediación de la industria del transporte incluyendo n esta cualquier carga y su naturaleza en la modalidad de carga con ánimo de lucro ya sea urbano, departamental, nacional e internacional, terrestre, aéreo nacional, aéreo internacional, fluvial, marítimo y férreo desde los diferentes lugares y/o empresas generadoras de carga, sean estas privadas o particulares o de orden público, departamental, municipal, nacional, empresas industriales o comerciales que sean del estado o de economía mixta, institutos descentralizados, presidencia de la república, ministerios, puertos marítimos y fluviales, aéreos y terrestres a cualquier sitio de destino nacional o internacional indicado por el generador, ordenante, o destinatario de la carga (incluyendo el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 11:39:07
Recibo No. AB21291032
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212910326606E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

servicio puerta a puerta); lo efectuara como fletador, embarcador, consolidador y desconsolidador de carga internacional y en el ámbito terrestre ejecutara todo lo relacionado con la prestación del servicio público de transporte terrestre dando una solución encaminada al diseño y operación de herramientas integrales de logística, puerta a puerta, de puerto a puerto y las operaciones conexas al transporte tales como distribución física de mercancías, em paqu e, embalaje, marcación, rotulación, sellado, paletizado, tercerización y almacenamiento; de mercancías nacionales de importación o exportación nacionalizadas, o sin nacionalizar. 2). Podrá realizar todas las operaciones y servicios relacionados con la logística el servicio de bodegaje y/o a almacenamiento de cualquier tipo de mercancía nacional o ya sea nacional de importación o exportación siendo estas nacionalizadas o sin nacionalizar ya sea en espacios propios o contratados a través de terceros en ambiente natural o especializado para productos perecederos, no perecederos, frágiles, peligrosos, voluminosos o de pesos especiales, con los cuidados necesarios para mantener sus condiciones específicas. 3). Prestar servicios de operador logístico en transporte. 4). Comercializar, almacenar distribuir y empacar productos alimenticios. 5). Comercialización al por mayor y al detal de todo tipo de productos alimenticios. 6). Prestar servicio de transporte de carga especializado a nivel urbano, nacional y en conexión con el exterior, transporte y entrega puerta a puerta (sic) personal directamente vinculado a la empresa o a través de contratos con terceras personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 7). Podrá realizar todas las operaciones y servicios relacionados con la logística en general donde se incluye la prestación del servicio de distribución física de mercancías, mudanzas (sic) servicio de entrega puerta a puerta, el servicio de empaque, embalaje, sellado, marcación, rotulado, paletizado, tercerización y almacenamiento de toda clase de mercancías. 8). Podrá transportar por vía terrestre y contratar el servicio por vía aérea el transporte de los biológicos y demás elementos del programa ampliado de inmunizaciones pal drogas, vacunas, jeringas y cualquier otro tipo de bienes muebles o mercancías de propiedad del instituto nacional de salud, ministerio de salud y protección social, ministerio de defensa nacional, policía nacional, secretarías municipales y departamentales de salud, empresas industriales y comerciales del estado o de economía mixta, institutos descentralizados, presidencia de la república y d cualquier otra entidad privada o pública del orden municipal, departamental o nacional que requiera el transporte de este tipo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 11:39:07
Recibo No. AB21291032
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212910326606E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

mercancía, incluidos alimentos, productos perecederos, no perecederos, frágiles, voluminosos , de pesos especiales, insumos farmacéuticos, productos químicos, drogas, biológicos, productos médicos, suplementos nutricionales, venenos, insecticidas y todo tipo de mercancías peligrosas. 9). Podrá contratar los seguros y los reaseguradores de soat, responsabilidad civil contractuales y extracontractuales, seguros de carga, seguros de bodegaje y demás que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto social. 10). Podrá abrir sucursales o agencias, poner locales oficinas o depósitos en todo el país, cumpliendo con los requisitos legales en cada jurisdicción o país, constituir consorcios o uniones temporales o cualquier otra estructura de colaboración empresarial que se requiera para ejecutar o desarrollar contratos de cualquier actividad lícita dentro o fuera del país. 11). Podrá realizar el transporte (sic) entregar puerta a puerta. 12). En cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá comprar y/o alquilar vehículos automotores y en general, toda clase de bienes corporales e incorporales, equipos y todos aquellos elementos que sean necesarios para el logro de sus fines; celebrar contratos de edificación, comprar muebles e inmuebles, dar y recibir en prenda los unos e hipotecar los otros, tomarlos y darlos en arrendamiento, comodato. Concesión o usufructo, intervenir como acreedora o deudora en toda clase de obligaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso, celebrar contratos de cambio en todas sus manifestaciones como girar, aceptar, adquirir, endosar, cobrar, abrir cuentas bancarias, solicitar y negociar aceptaciones bancarias, tomar a u cargo obligaciones originalmente contraídas por otras personas o entidades sustituir o hacer sustituir por un tercero en la totalidad o en parte de sus derechos y obligaciones derivadas de cualquier contrato, celebrar contratos por las compañías aseguradoras, celebrar contratos de orden laboral y de prestación de servicios, operaciones de constitución de sociedades y en general, realizar todas las operaciones civiles, comerciales, bancarias, administrativas y financieras necesarias para el desarrollo de su objeto. 13). Podrá realizar estudios, análisis y ejecución de proyectos de transporte de carga en general. 14). En cumplimiento y desarrollo de su objeto social podrá celebrar toda clase de operaciones comerciales, nacionales o internacionales, sobre bienes muebles o inmuebles, constituir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías, girar, endosar y negociar títulos valores, representar o agenciar cualquier empresa nacional o extranjera con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 11:39:07
Recibo No. AB21291032
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212910326606E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

igual o similar objeto social, importar y/o exportar toda clase de mercancías. La sociedad no podrá constituirse garante de obligaciones distintas de las suyas propias excepto en los casos autorizados en asamblea por unanimidad. 15). Realizar toda clase de servicios por cuenta propia, de terceros o con terceros, incluyendo el servicio de transportes, logística completa, servicios de almacenamiento y administración y realización de fletes, admisión, clasificación, transporte y entrega de productos médicos hospitalarios, insumos farmacéuticos y químicos, muestras médicas, nuestras biológicas, material biogico, genético, suplementos nutricionales, medicamentos y correlativos, oficial o privada, o de cualquier tipo de naturaleza, también todo lo respectivo con la actividad de sistemas electrónicos de transmisión, comunicaciones electrónicas por cuenta propia o de terceros, rocesamiento y archivo de los mismos, desarrollo de sistemas informáticos relacionados con las comunicaciones electrónicas, desarrollo de sistemas electrónicos de seguridad, fabricación o provisión de equipos y/o elementos de seguridad, sistemas informáticos relacionados con la seguridad actos que se ejecutan dentro de Colombia y desde o hacia el exterior. Toda otra actividad asimilada o asimilable. Impresión de papelería, entendiéndose por tales a todas aquellas que incluyen, pero no limitadas a ellas ensombrado, etiquetado, direccionamiento, inclusión de códigos de barras, pegado, etc. Comprendidas en la etapa anterior a la distribución de piezas clearing bancario, custodia y transporte de bienes y valores y/q caudales por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro de Colombia y desde o hacia el exterior por distintos tipos de transporte, almacenamiento y logística de valores y todo lo relacionado con el rubro, envíos y recepción de remesas a todo el país y/o desde el exterior. 16). Verificación de domicilio, de vehículos y de toma de estado y lectura de medidores de consumo y su facturación. 17). Implementar sistemas de archivo de mercaderías, repuestos y cualquier tipo de bienes. Así como cualquier sistema complementario de servicio tercerizado. 18). Realizar servicios de administración y tramites diversos. 19). Realizar operaciones de compra venta, arrendamiento, consignación y distribución de equipos y/o accesorio relacionado con su objeto social, actuar directamente como importador o exportador según el caso, de productos médicos, hospitalarios, insumos farmacéuticos y químicos, muestras médicas, muestras biológicas, material biológico, genético, suplementos nutricionales, medicamentos y correlativos acorde con lo previsto en el presente objeto social, actuar cono importador o exportador de todos los bienes productos y servicios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 11:39:07
Recibo No. AB21291032
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212910326606E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

establecidos en el objeto social de la empresa. 20). Prestar servicios de cobro electrónico. 21). Prestar servicios de asesoramiento, consultoría y gerencia para diferentes empresas. 22). Realizar cobros y pagos por cuenta de terceros. 23). Realizar giros 24). Prestar servicios de almacenamiento y archivos logísticos, de administración de datos, de archivo, de inventarios, la promoción y subasta de bienes. 25). Realizar actividades de venta y comercialización de productos de marketing directo. 26). Prestar servicios de consultoría, asistencia y/o asesoramiento técnico a terceros, relativos a negocios o actividades vinculadas a su objeto social. 27). Prestar servicios de telecomunicaciones por aire o por tierra. 28). Prestar el respectivo tipo de servicio o realizar cualquier actividad similar, a fin o complementaria del objeto antes mencionado. Para prestar los servicios, la sociedad podrá usar medios de transporte propios o de terceros, terrestres, férreos, marítimos y aéreos o electrónicos, crear sucursales o agencias, instalar locales, oficinas. O depósitos en cualquier parte del país o del exterior. Ejecutar además las siguientes actividades comerciales: otorgar y aceptar representaciones, agencias, comisiones, consignaciones y mandatos de terceros, gestiones y administración de bienes, capitales, y empresas en general; prestar servicios de organización y asesoramiento comercial, industrial, financiero, de seguridad y técnico con excepción a todo aquel que por razón de la materia se encuentre reservado a profesiones con título habilitante; efectuar inversiones en otras sociedades constituidas o a constituirse dentro o fuera del territorio de la república de Colombia cumpliendo con las aplicables en cada jurisdicción, otorgar franquicias, celebrar contratos de franquicias, constituir consorcios, uniones temporales o cualquier otra estructura de colaboración empresarial. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, así como adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, importar y exportar toda clase de bienes, invertir. En acciones, bonos, títulos y todo tipo de valores que se negocien en los mercados de capitales locales e internacionales; dar en prenda, hipotecar o gravar sus bienes; dar o tomar dinero en mutuo acuerdo en Colombia o en el extranjero sin constituirse por ello en entidad financiera, constituir y aceptar toda clase de garantías reales o personales. Girar, aceptar y en general. Negociar títulos valores orden crediticio como letras, cheques, pagares, etc., abrir mover y manejar cuentas bancarias bajo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 11:39:07
Recibo No. AB21291032
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212910326606E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la firma social y celebrar operaciones financieras o de crédito participar en licitaciones o concursos de mérito, hacer parte de sociedades nacionales o extranjeras de todo orden. Celebrar contratos de asociación con otras empresas nacionales o extranjeras, representar personas jurídicas, extranjeras o nacionales y en general celebrar todo acto que como las anteriores tienda directamente al cumplimiento de las actividades comprendidas en su objeto social. 29). Toda actividad comercial o civil licita. La sociedad podrá. Desarrollar las siguientes actividades: la comercialización, venta, distribución, suministro de toda clase de bienes muebles, de forma particular útiles de oficina, papelería en general, insumos para impresión, material discográfico, útiles y kits escolares, material para archivo, muebles de oficina y escolares, equipos de impresión y fax, equipos de comunicación, quipos para cómputo, equipos de micro tecnología, equipos de seguridad y vigilancia, dotaciones para em presas, hospitales, bibliotecas, cafeterías, hoteles, restaurantes, colegios y universidades, comunicación, y otros, bajo la modalidad de outsourcing y proveeduría integral. Así como la fabricación, producción, importación, exportación, comercialización de artículos y material didáctico para preescolar, primaria, bachillerato, educación especial y tercera edad. La importación, exportación, fabricación, producción y comercialización de artículos para la educación, la recreación y el deporte, lo que comprende entre otras actividades: A. La administración, establecimiento, construcción, compraventa o alquiler de factorías, talleres, terrenos, lotes, locales, casa, u oficinas destinados a la educación, fabricación, producción, desarrollo, investigación, experimentación, o perfeccionamiento de los productos mencionados. B. El procesamiento, compraventa, distribución, agencia y toda clase de transacciones industriales y comerciales. C. La representación o agencia miento de las entidades o personas nacionales o extranjeras dedicadas a las mismas actividades y la distribución de sus productos o mercancías. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: A) Establecer fábricas, bodegas, oficinas y laboratorios en áreas urbanas o rurales en cualquier parte del territorio colombiano ten dientes a obtener las mejores técnicas que le permitan a la sociedad desarrollar sus productos de la manera más eficiente y rentable y aprovechar y utilizar sus propiedades rurales o urbanas destinadas para futuros ensanchez en actividades propias del negocio; B) Transigir, desistir e interponer todo tipo de recursos en todos los asuntos en que tenga inters frente a terceros; C) Abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 11:39:07
Recibo No. AB21291032
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212910326606E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del país, del exterior, celebrar contratos de leasing o de factoring y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas; D) Adquirir bienes muebles e inmuebles, para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos o papa desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía; E) Transformarse en otra clase o tipo de sociedad comercial de las reguladas por la legislación mercantil del país y conforme a los requisitos exigidos por la ley y estos estatutos; fusionarse con sociedades que exploten negocios similares o complementarios, o absorber tal clase de empresas o compañías; F) Prestar asesoría en los campos relacionados con su especialización. G) Renegociar sus obligaciones, celebrar operaciones de descuento o compra de cartera de entidades jurídicas o personas naturales; H) Presentarse por sí misma o con otras sociedades, en las licitaciones, concesiones o concursos papa la. Prestación de los servicios que constituyen su objeto social; I) Organizar y mantener oficinas, depósitos, almacenes, bodegas en cualquier lugar del territorio nacional o del exterior; J) Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen o no a objetos similares, conexos o complementarios al de la sociedad regida en los términos de los presentes estatutos; K) Obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía; L) Convenir alianzas estratégicas, hacer parte de consorcios o uniones temporales a efectos de ampliar las posibilidades de mercado y fortalecer su posición ante terceros si ello es carácter general; M) Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores y adelantar con estos toda clase de actos jurídicos; N) Contratar los seguros o pólizas que se requieran en protección de los intereses de la sociedad o de los terceros con quienes se adelanten negociaciones a cualquier título y en general celebrar todo tipo de operaciones con compañías de seguros legalmente establecidas en el país o en el exterior; Ñ) Adquirir, importar, exportar, o enajenar a cualquier título, dentro o fuera del país, toda clase de bienes muebles o inmuebles; O) Organizar entidades filiales para la distribución de los productos o la. Prestación de los servicios propios de su objeto social; P) Prestar los siguientes servicios a los proveedores de bienes y servicios: 1) Transporte de mercancía, 2) Publicidad en las revistas y folletos que la empresa divulgue; 3) Servicios administrativos; 4) Almacenamiento; 5) Arrendamiento de espacios comerciales; 6) Servicios de comunicaciones; 7) Arrendamiento de vehículos; 8) Servicios de tele-mercadeo y 9)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 11:39:07
Recibo No. AB21291032
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212910326606E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Distribución de mercancía y Q) En general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos. Parágrafo. Primero. Garantía de las obligaciones de terceros. La sociedad, únicamente con la firma del gerente general, podrá, en desarrollo de su objeto social, garantizar con sus bienes o con su firma obligaciones de terceros. Igualmente se deja constancia de que la sociedad sólo podrá con la firma del gerente general entregar sus bienes a título de dación en pago o a cualquier otro título a fin de cancelar con ellos obligaciones de terceros. Estas actividades estarán prohibidas para los suplentes del gerente así como para el representante legal para asuntos judiciales, salvo que obtengan autorización de la junta directiva para el efecto. Parágrafo segundo. La capacidad de la sociedad se extiende a la celebración y ejecución de todo acto, contrato o negocio jurídico tendiente al desarrollo de su objeto social, pues, la indicación de los establecidos en este artículo es meramente enunciativa.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $1,650,000,000.00
No. de acciones	: 165,000.00
Valor nominal	: $10,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $576,000,000.00
No. de acciones	: 57,600.00
Valor nominal	: $10,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $576,000,000.00
No. de acciones	: 57,600.00
Valor nominal	: $10,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 11:39:07
Recibo No. AB21291032
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212910326606E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un gerente, y tendrá (1) suplente quien nombramiento del nuevo gerente. El suplente recibirá el nombre de suplente del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Representar legalmente la compañía; 2. Ejercer temporalmente todas las funciones que le asigne la asamblea. 3. Ejercer todas las funciones necesarias para el ejercicio de la administración, promoción y representación nacional o internacional de la sociedad. 4. Deberá cumplir y hacer cumplir los estatutos sociales y los reglamentos de la sociedad; 5. Autoriza al representante legal para contratar y comprometer a la sociedad sin límite de cuantía; 6. Alterar la forma de los bienes inmuebles por su naturaleza o su destino; 7. Nombrar a las personas que deben desempeñar los cargos creados por la asamblea, así como retirarlas y reemplazarlas cuando haya lugar; 8. Nombrar apoderados especiales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 18 de mayo de 2011, inscrita el 28 de septiembre de 2011 bajo el número 01516095 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
Deaza Muñoz Juan Camilo	C.C. 000000079877576
SUPLENTE DEL GERENTE	
Deaza Muñoz David Fernando	C.C. 000001015392105

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 15 de Asamblea de Accionistas del 31 de octubre de 2019, inscrita el 1 de noviembre de 2019 bajo el número 02520880 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 11:39:07
Recibo No. AB21291032
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212910326606E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
Terreros Barrero Maritza	C.C. 000000052014856

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
004	2012/10/20	Asamblea de Accionist	2012/11/21	01682846
5	2013/07/10	Asamblea de Accionist	2013/07/15	01748007
08	2015/06/19	Asamblea de Accionist	2015/09/18	02020794
09	2015/11/03	Asamblea de Accionist	2015/11/05	02033840
11	2018/01/05	Asamblea de Accionist	2018/02/15	02302932
13	2018/10/01	Asamblea de Accionist	2018/10/10	02384545
14	2018/12/21	Asamblea de Accionist	2019/02/01	02419978

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4923

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 11:39:07
Recibo No. AB21291032
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212910326606E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 5229

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.040.355.147
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4923

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 14 de mayo de 2021. Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 11:39:07
Recibo No. AB21291032
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B212910326606E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14710547443

(415)7707212489984(8020) 000001471054744 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 6 5 9 6	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ESPECIAL CARGO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CALLE 6 A 33 11

42. Correo electrónico juancamilodeaza@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 0 5 8 7 4 2	3 1 0 7 6 2 7 8 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 3	2 0 1 1 0 5 1 8	5 2 2 9	2 0 1 1 0 5 1 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 09 - 15 / 01 : 28: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

59

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14710547443

(415)7707212489984(8020) **000001471054744 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 6 5 9 6	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número		9
73. Fecha	2 0 1 1 0 5 1 8	2 0 1 5 1 1 0 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 9 2 8	2 0 1 5 1 1 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 1 4 5 5 0 6	0 2 0 3 3 8 4 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 1 0 5 1 8
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Transporte 2 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 1 0 9 2 8		-
2	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

60

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14710547443

(415)7707212489984(8020) **000001471054744 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 6 5 9 6	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 9 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 8 7 7 5 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DEAZA	MUÑOZ	JUAN	CAMILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 1 0 9 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 5 3 9 2 1 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DEAZA	MUÑOZ	DAVID	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14710547443

(415)7707212489984(8020) **000001471054744 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 6 5 9 6	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 0 1 4 8 5 6		1 3 4 3 2 0

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TERREROS	BARRERO	MARITZA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 5 4 0 9 0 9		9 1 9 8 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MURCIA	GERENA	JOSE	ALBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 5 1 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO